



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 3400

C/1422/2025

Montevideo, 17 de noviembre de 2025

Señor Ministro del Interior,
doctor Carlos Negro.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Ministro a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por el Representante Nacional Gabriel Gurméndez Armand Ugón.

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente
EMILIANO METEDIERA - Secretario

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado



Gabriel Gurméndez
Representante Nacional

Montevideo, 17 de noviembre de 2025

Señor Presidente. de la Cámara de Representantes

Sebastián Valdomir

Presente. -

De mi mayor consideración:

En ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, vengo a promover el siguiente pedido de informes con destino al Ministerio del Interior.

I. Antecedentes.

La semana pasada, fui convocado por la Secretaría de la Presidencia de la Cámara para recibir la respuesta a un pedido de informes planteado al Ministerio del Interior en julio pasado, debido a que la contestación tenía el carácter de reservado y su entrega debería hacerse ante escribano público. Simultáneamente, también se entregaban las respuestas a otros pedidos de informes de otros legisladores de otros partidos.

Increíblemente, la respuesta recibida por mi parte – al igual que lo que pasó con otros legisladores – carecía de fundamento alguno para haberle otorgado tal tipificación.

Esta situación, ocurrida en forma previa al Plenario de la Cámara, propició la inmediata reacción de los representantes nacionales involucrados, que llevó al planteamiento de una cuestión de fueros por parte del Diputado Juan Martín Rodríguez.

La bancada oficialista, a pesar de votar en contra de la cuestión de fueros, solicitó un cuarto intermedio mientras realizaba consultas – luego nos enteramos – ante las autoridades del Ministerio del Interior.

Minutos después, se recibió un correo electrónico suscrito por el Sr. Leonardo Machado Asesor Adscripto Ministro del Interior, quien expresó: “...quiero aclarar que por error de la secretaría administrativa del ministro y por una mala lectura de algunos protocolos internos del Ministerio del Interior, fueron respondidos algunos pedidos de informes con el rotulo de “reservado”, información que no correspondía catalogar con esa categoría.

Oportunamente enviaremos el listado de los pedidos de informes respondidos que no deberían haber sido catalogados como reservados.”



Gabriel Gurméndez
Representante Nacional

Llama la atención que una respuesta formal del Sr. Ministro del Interior a la Cámara de Representante, sea desestimada por la vía de un correo electrónico de un Adscripto del Ministro.

Finalmente, cabe consignar que el pedido de informes en cuestión refería a cuestiones relativas a los pasaportes que dicha Secretaría de Estado expide y en sus distintas versiones y proyectos.

Sobre las respuestas dadas al mismo, carece de todo fundamento considerar que su contenido merece el carácter de “reservado”, no solo por la materia de que se trata sino por lo escueto e irrelevante de las mismas.

II. Pedido de informes.

Por lo antes expuesto, se solicita al Ministerio del Interior, se sirva informar:

1. Remita copia del acto administrativo que dispuso la reserva de las actuaciones referidas al pedido de informes o, en su defecto, el jerarca que dispuso tal medida.
2. Qué funciones cumple el Adscripto del Sr. Ministro del Interior, señor Leonardo Machado
3. Qué atribuciones tiene delegadas por parte del jerarca de la Secretaría de Estado, el Sr. Machado. El señor Machado, ¿está habilitado a dar órdenes o instrucciones al personal de la Secretaría del señor Ministro o a otros jefes y funcionarios del Inciso?
4. Señale la norma jurídica en la que se fundamentó la actuación del Sr. Adscripto consistente en desestimar la respuesta dada por el Ministerio del Interior al Parlamento.
5. Que controles se ejercen en la secretaría administrativa del Ministerio del Interior, respecto a los diferentes asuntos que despacha el señor Ministro y cuáles son los “protocolos internos” a los cuales hace mención el Asesor en su correo electrónico.
6. Indique si se realizarán correctivos para evitar que se repita la situación aquí cuestionada.
7. Enumere los criterios seguidos por el Ministerio del Interior para declarar los asuntos como reservados o secretos y que formalidades se deben cumplir.
8. En particular, en relación con las respuestas dadas al pedido de informes cuya copia se adjunta, se informe:
 - a. Respuesta a la pregunta 1: no se identifican los campos modificados; una de las copias es ininteligible;



Gabriel Gurméndez
Representante Nacional

- b. Respuesta a la pregunta 2: se hace referencia a un acta que “se adjunta”, pero que no viene con el escrito de respuesta;
- c. Respuesta a la pregunta 3: se vuelve a hacer referencia a un acta que no fue agregada; se piden los informes técnicos que lo avalan, pero no envían ninguno;
- d. Respuesta a la pregunta 4: no se remiten los informes técnicos y pronunciamientos del Ministerio del Interior, solicitados;
- e. Respuesta a la pregunta 6: se da una respuesta ajena a lo que se pregunta, dando una información que no es la solicitada.

Gabriel Gurméndez Armand-Ugon

Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 17/11/25.	CARPETA Nº 1422 1025
HORA 15:41.	ASUNTO Nº 3421 -
DICCIONARIO -- wfp.	



Gabriel Gurméndez
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DIVISION ADMINISTRACION DOCUMENTAL	
FECHA	HORA
RECIBIDO 5/8/25	17:36
FUNCIONARIO: <i>[Signature]</i>	
CONTRAFIRMA: 970	

Montevideo, 05 de agosto de 2025

Señor Presidente. de la Cámara de Representantes

Sebastián Valdomir

Presente. -

De mi mayor consideración:

En ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, vengo a promover el siguiente pedido de informes con destino al Ministerio del Interior.

I. Antecedentes.

En las últimas semanas, ha tomado notoriedad los problemas que el diseño del nuevo pasaporte que se expide desde el 16 de abril del corriente año ha generado a muchos compatriotas que intentaron viajar al exterior, particularmente a Francia, Alemania y Japón.

Luego de idas y vueltas entre Cancillería, las embajadas de los países involucrados y los damnificados, finalmente, en el día de ayer, los Ministerios del Interior y de Relaciones Exteriores anunciaron que desde el 1º de agosto próximo procederían a reimprimir los pasaportes emitidos a partir del 16 de abril y los sustituirían por los del formato anterior.

Toda esta situación ha dejado un montón de interrogantes y de cuestionamientos por la conducta asumida por las Secretarías de Estado referidas que justifican la promoción de este procedimiento.

Además, autoridades de la Dirección Nacional de Identificación Civil han anunciado que se estarían proyectando modificaciones a los diferentes campos de la cedula de identidad.

II. Pedido de informes.

Por lo antes expuesto, se solicita al Ministerio del Interior, se sirva informar:

1. Se adjunte copia del diseño de los pasaportes que se utilizaron hasta el 16 de abril y de los nuevos que se utilizaron a partir de esa fecha y que generaron los problemas conocidos, señalando los "campos" que fueron modificados.



Gabriel Gurméndez
Representante Nacional

2. Qué autoridad/jerarca de dicho Ministerio o del Poder Ejecutivo aprobó el nuevo diseño de los pasaportes que se comenzaron a expedir a partir del 16 de abril del corriente año y que generaron problemas para el visado en Francia, Alemania y Japón. Se adjunte copia del acto administrativo que aprobó los referidos cambios.
3. Se desarrollen los fundamentos que justificaron cada uno de los cambios en el nuevo diseño del documento, en particular, en cuanto a lo referido al campo "lugar de nacimiento", adjuntando los informes técnicos que lo avalan.
4. Cual fue el rol del Ministerio de Relaciones Exteriores en todo este proceso, acompañando los informes técnicos y pronunciamientos de dicha Secretaría de Estado al respecto.
5. A partir del comunicado del día 29 de julio, ¿qué diseño de pasaporte se utilizará para la reimpresión? ¿Será definitivo o se proyecta cambiar en el futuro por un nuevo diseño? En este último caso, ¿Cuáles son los cambios que se introducirán?
6. Qué proyectos tiene el Ministerio del Interior en relación con el documento denominado cédula de identidad. ¿Se proyectan cambios en su diseño, dispositivos de seguridad, campos de información, etc.?

Sin otro particular, le saluda atentamente

Gabriel Gurméndez Armand-Ugon

Representante Nacional